

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 14 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 6.418.

De orden del Excmo. Sr. Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 6.418, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 14 de junio de 1961, confirmatoria de otra de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 3 de abril del mismo año que, a su vez, confirmó la de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida dictada en 25 de enero anterior (impugnada sólo en cuanto a su cláusula deel motercera), debemos declarar y declaramos que el acto administrativo litigado—en cuanto a su pronunciamiento decisorio—es ajustado a Derecho, por lo que lo declaramos también válido y subsistente; absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado. Sin declaración especial sobre pago de costas.»

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 14 de junio de 1961, confirmatoria de otra de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 3 de abril del mismo año que, a su vez, confirmó la de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida dictada en 25 de enero anterior (impugnada sólo en cuanto a su cláusula deel motercera), debemos declarar y declaramos que el acto administrativo litigado—en cuanto a su pronunciamiento decisorio—es ajustado a Derecho, por lo que lo declaramos también válido y subsistente; absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado. Sin declaración especial sobre pago de costas.»

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se convoca concurso para la adquisicion de quince instalaciones de calentamiento de tanques, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso publico:

Objeto del concurso: La adquisicion de quince instalaciones de calentamiento de tanques.

Presupuesto total: Nueve millones trescientas sesenta mil pesetas.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto total, por un importe de ciento ochenta y siete mil doscientas pesetas.

Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato: No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.

Proposiciones:

5. 1. Lugar de admisión: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

5. 2. Plazo de admisión: Hasta las trece horas del día 19 de enero de 1963, por haber sido declarado de urgencia la celebración del mismo por Orden ministerial.

5. 3. Modelo de proposición: Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición, mediante concurso, de quince instalaciones de calentamiento de tanques, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de los mismos con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formulo la siguiente oferta (marca) (unidades) (precio unidad), Presupuesto total de la oferta (en letra y en número).

Madrid.....
(Fecha y firma.)

6. Condiciones técnicas particulares y bases del concurso: Los pliegos de condiciones técnicas y particulares y de bases de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales durante los días y horas hábiles de oficina.

7. Apertura de proposición:

7. 1. Lugar: Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7. 2. Fecha y hora: A las once horas del día 22 de enero de 1962.

7. 3. Junta ante la cual se realizará el concurso: Junta de Contratación de la Dirección General.

Madrid, 2 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—40.

RESOLUCION de la Direccion General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se suspende la celebracion del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de diciembre de 1962, para la ejecucion de las obras del proyecto de instalacion de vias de las secciones primera y segunda del ferrocarril de Baeza a Utiel

La conveniencia de tener en cuenta los resultados de determinados estudios en curso de realización en materia de ferrocarriles, aconsejan suspender la celebración del concurso para la ejecución de las obras del proyecto de instalación de vias de las secciones primera y segunda del ferrocarril de Baeza a Utiel.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto dejar en suspenso la celebración del expresado concurso.

Oportunamente se anunciarán las nuevas fechas de presentación y apertura de pliegos.

Madrid, 4 de enero de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las Expropiaciones del Salto de Bao) referente al expediente de expropiación forzosa para ocupacion de fincas en el termino municipal de Puebla de Trives (Orense), afectadas por las obras accesorias del salto de Bao

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 la declaración de urgente ejecución a los efectos que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955, a «Saltos del Sil, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas del río Bibey, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Puebla de Trives (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los diez (10) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 12 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.—9.381.

Relacion que se cita, con expresion del numero de la finca, propietarios, vecindad, parajes y clase de cultivo:

- 125. Don Julio Rodríguez González, Puebla de Trives, Avelaira, viña y huerta.
- 126. Don Victorino Mateo Pérez, Sobrado, Avelaira, viña y huerta.
- 127. Herederos de don José Pérez Rascado, Sobrado, Avelaira, viña.
- 128. Don Waldino González Losada, Sobrado, Avelaira, viña.

129. Don Victorino Mateo Pérez, Sobrado, Avelaira, viña.
 130. Don José Rodríguez López, Sobrado, Avelaira, viña.
 131. Herederos de Emilio Alvarez, Manzaneda, Avelaira, viña.
 132. Don Manuel Gómez Ricoy, Manzaneda, Avelaira, viña.
 133. Don Pío Fernández Núñez, Manzanera, Avelaira, viña.
 134. Don Juan González Estévez, Sobrado, Avelaira, viña y cereal seco.
 135. Don Manuel Alvarez Rodriguez, Manzaneda, Avelaira, viña y ruinas.
 136. Don Edmundo Fernández Pérez, Villanueva, Avelaira, viña.
 137. Doña Carmen Suárez Arias y don José Quiroga, Petín, Ricao, prado, monte alto y bajo, huerta.
 138. Doña Carmen Suárez Arias y don José Quiroga, Petín, Ricao, monte alto.
 139. Doña María Fernández Pérez, Villanueva, Avelaira, viña.
 140. Don Paulino Rodríguez López, Manzaneda, Avelaira, viña.
 141. Don David Alvarez Rodriguez, La Encomienda, Avelaira, viña.
 142. Don Leoncio Rodríguez López, Sobrado, Avelaira, viña.
 143. Doña María Teresa Alvarez, herederos, Manzanera, Avelaira, viña abandonada.
 144. Doña Carmen Suárez Arias y don José Quiroga, Petín, Ricao, viña abandonada.
 145. Don Alfonso Guerra Vázquez, Sobrado, Ricao, viña.
 146. Doña Carmen Alvarez Rodriguez, Sobrado, Ricao, viña.
 147. Don Vicente Guerra Vázquez, Sobrado, Ricao, viña.
 148. Don Arturo Rodríguez Vasallo, Candedo, Ricao, viña.
 149. Don Cesar Vega Perez, Manzaneda, Ricao, viña.
 150. Doña Carmen Estévez González, Sobrado, Ricao, viña y huerta.
 151. Don Arturo Rodríguez Vasallo, Candedo, Ricao, viña.
 152. Don Albino Alvarez Alvarez, Requejo, Ricao, viña.
 153. Don Joaquín Alvarez Fernández, Acevoso, Ricao, viña.
 154. Don Leoncio Rodríguez López, Sobrado, Ricao, viña y huerta.
 155. Don Arturo Rodríguez Vasallo, Candedo, Avelaira, huerta.
 156. Herederos de Elvira Alvarez Blanco, Sobrado, Ricao, viña.
 157. Don Arturo Rodríguez Vasallo, Candedo, Ricao, viña.
 158. Don Antonio Fernández Bermudez, Sobrado, Ricao, viña.
 159. Don Isuro López Rodríguez, Sobrado, Avelaira, viña, cereal seco y castaños.
 160. Don Pedro Rodríguez Pérez, Sobrado, Avelaira, viña.
 161. Doña Asunción López Rodríguez, Sobrado, Avelaira, viña, cereal seco y caseta.
 162. Herederos de Humberto Pérez, Manzanera, Avelaira, viña.
 163. Don Francisco Prieto Pérez, Sobrado, Tras do Outeiro, viña.
 164. Herederos de Humberto Pérez, Manzaneda, Avelaira, viña con caseta.
 165. Herederos de Cesáreo Feijoo, Manzanera, Avelaira, viña.
 166. Herederos de Casimiro Sarmiento Mares y Leoncio, Sobrado, Tras do Outeiro, retamar.
 167. Don Cesar Vega Alvarez, Manzaneda, Avelaira, viña.
 168. Herederos de Humberto Pérez, Manzaneda, Tras do Outeiro, retamar.
 169. Doña Carmen Fernández González, Sobrado, Tras do Outeiro, retamar.
 170. Don José González Pérez, Sobrado, Tras do Outeiro, retamar.
 171. Doña Angela Rodríguez González, Sobrado, Tras do Outeiro, retamar.
 172. Doña Pilar Vázquez Avelaira, Sobrado, Tras do Outeiro, viña.
 173. Don Arturo Pérez Alonso, Sobrado Tras do Outeiro, viña abandonada.
 174. Doña Clara Rodríguez Pérez, Sobrado, Tras do Outeiro, viña.
 175. Don José García Cota, Manzaneda, Tras do Outeiro, viña.
 176. Herederos de Humberto Pérez, Manzaneda, Tras do Outeiro, viña.
 177. Don José González Pérez, Sobrado, Tras do Outeiro, viña, cereal seco y ruinas.
 178. Don Alfonso Guerra Vázquez, Sobrado, Tras do Outeiro, viña.
 179. Don Julio Rodríguez González, Puebla de Trives, Tras do Outeiro, viña.

La Rúa-Petín (Orense), 5 de diciembre de 1962.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julian Trincado Sottier.

RESOLUCION de la Delegación del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios por la que se anuncia la celebración de subasta pública para la demolición de unas construcciones existentes en la zona de influencia del conjunto de Nuevos Ministerios.

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1962 la Delegación del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios, dependiente directamente de la Subsecretaría de este Departamento, anuncia la celebración de subasta pública para la demolición de determinadas construcciones existentes en la zona de influencia del conjunto de Nuevos Ministerios, que en su día fueron expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas.

Esta demolición lleva consigo el aprovechamiento de los materiales que se obtengan del derribo, los cuales quedarán de propiedad del adjudicatario mediante el previo abono de la cantidad que este haya ofrecido en su proposición, cuyo importe no podrá ser inferior a la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas que se señala como tipo de licitación.

La subasta se adjudicará al licitador que ofrezca la cantidad mas elevada para efectuar el derribo con aprovechamiento de materiales.

Se admitirán proposiciones en el mencionado Gabinete Técnico de Arquitectura, desde las diez a las trece horas, hasta el día 16 del proximo mes de enero. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con arreglo a la vigente Ley de Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará la siguiente leyenda: «Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios.—Proposición para la subasta de las obras de demolición de determinados edificios (expropiados), y se consignará el nombre del proponente».

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el oportuno resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de la cantidad de veinte mil (20.000) pesetas en concepto de fianza provisional. Podrá también realizarse el depósito de la indicada cantidad en el mismo

acto de la subasta y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición la documentación a que se refiere el artículo 4.º del pliego de condiciones que rige esta operación.

La licitación se celebrará en Madrid, a las trece horas del día 17 de enero próximo, en el mencionado Gabinete Técnico de Arquitectura, encargado de la realización de las obras del conjunto de los Nuevos Ministerios (Pabellón del Ministerio de la Vivienda, lindante al paseo de la Castellana), en los términos previstos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1896, Real Orden de 30 de octubre de 1907 y Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, así como con arreglo a las demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto en dicho Gabinete Técnico, para conocimiento del público, el pliego de condiciones particulares y económicas y plano correspondientes.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones con iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para la demolición de determinadas edificaciones expropiadas, sitas en la zona de influencia del conjunto de Nuevos Ministerios, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letras y en cifras, la cantidad en pesetas y céntimos por la que el proponente se compromete a la citada demolición).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría em-